Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

5 4 6

USHUAIA, 25 OCT 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° MOSP-E-20994-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 188/2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: «MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFACCION SISTEMA DE CALEFACCION E INSTALACION SANITARIA EN JARDIN N° 5 – RÍO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de mantenimiento correctivo refacción sistema de calefacción e instalación sanitaria en jardín n° 5, sito en calle Prefectura Naval N° 538 de la ciudad de Río Grande, consistentes en retiro de artefactos y bombas existentes en Sala de Máquinas, reparación y mantenimiento de las Calderas existentes y la refuncionalizacion de las instalaciones complementarias para las calderas, provisión y colocación de bombas de circulación de agua nueva, reparación y mantenimiento de bombas de presurización de agua fría, Reacondicionamiento de tablero eléctrico y cambio de iluminarias, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 346/2021 de fecha 04/08/2021 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 188/2021 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 68/100 ($ 2.467.565,68), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que el 20/08/2021 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «BARRIOS FERNANDO EMANUEL» C.U.I.T. N° 20-26990965-0, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 41/100 ($ 2.898.139,41).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/20, y sus modificaciones N° 295/20, N° 005/21, N° 138/21 y N° 335/21, se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe N° 72/2021, de fecha 27/08/2021, e Informe N° 76/2021, de fecha 31/08/21, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por las oferentes, recomendando adjudicar la obra a la empresa «BARRIOS FERNANDO EMANUEL» por considerar que su propuesta es la única, es la oferta más conveniente para el Estado Provincial, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que tomó debida intervención la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, indicando continuar el trámite y designando como inspector de la obra al agente

...///2

546

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

Candela Melina SANTAMARIA, D.N.I. Nº 41.951.170.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 190/2021.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 1617/21 y N° 1715/2021, e Informe Contable Nº 1639/2021.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 346/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 73/100 ($ 430.573,73).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1174/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1333, Decretos Provinciales Nº 4493/19, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 188/2021: «MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFACCION SISTEMA DE CALEFACCION E INSTALACION SANITARIA EN JARDIN Nº 5 – RÍO GRANDE», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 346/2021. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra: «MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFACCION SISTEMA DE CALEFACCION E INSTALACION SANITARIA EN JARDIN Nº 5 – RÍO GRANDE», Contratación Directa Nº 188/2021, a la empresa «BARRIOS FERNANDO EMANUEL» C.U.I.T. Nº 20-26990965-0, por el monto total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 41/100 ($ 2.898.139,41), y con un Anticipo Financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del contrato, valores al mes de Agosto de 2021. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Designar como inspector de la obra al agente Candela Melina SANTAMARIA, D.N.I. Nº 41.951.170. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 346/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 73/100 ($ 430.573,73).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y Autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y

...///3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 88/100 ($ 579.627,88), luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1517UG, U.G.C. UC1505, Inciso 420000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 346/2021 – Anexo XIII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 8°.- Notificar a la empresa «BARRIOS FERNANDO EMANUEL» C.U.I.T. N° 20-26990965-0, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 546 /21.-

G.T.F.
RJ
SA

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.